PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / WEB			Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		ACACIA	LAS AMÉRICAS S.R.L.	NM DISEÑOS				
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Repisa de madera, para pared MEDIDAS: 0,70 x 0,40 madera en melamina de 15mm con soportes resistentes en L tarugados por la pared color a definir con la institución.	180.000	250.000	450.000	293.333	293.333	4	1.173.332
2	Sillitas de madera, MEDIDAS: 0.32x0.25x0.50 h. m asiento 30 h.cm o similares, Sillas estructura de cuatro apoyos de madera acabadas en pintura sintética color a determinar.	270.000	70.000	450.000	263.333	263.333	25	6.583.325
3	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 49 cm de alto	675.000	250.000	750.000	558.333	558.333	3	1.674.999
4	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 60 cm de alto	705.000	250.000	900.000	618.333	618.333	3	1.854.999
5	Pizzarra Acrilica Blanca, largo 2mtsx1,30mts ancho con marco de madera	1.050.000	750.000	850.000	883.333	883.333	3	2.649.999
6	Espejo de pared con marco de madera, largo 1,90mtsx1,30mts. de ancho	1.950.000	750.000	2.750.000	1.816.667	1.816.667	2	3.633.334
	TOTAL							**17.569.988**

Preparado por: Araceli servin

Fecha: 24/02/2023

Luque, 14 de febrero de 2023.-

Señores
CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Presente

De nuestra mayor consideración, remitimos el presupuesto solicitado para la adquisición de los mismos. –

ITEM		ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
A		*Adquisición de Muebles*				
	1	**Repisa de madera, para pared** MEDIDAS: 0,70 x 0,40 madera en melamina de 15mm con soportes resistentes en L tarugados por la pared color a definir con la institución.	Unidad	4	180.000	720.000
	2	**Sillitas de madera** MEDIDAS: 0.32x0.25x0.50 h. m asiento 30 h.cm o similares, Sillas estructura de cuatro apoyos de madera acabadas en pintura sintética color a determinar.	Unidad	25	270.000	6.750.000
	3	**Mesitas de madera** laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 49 cm de alto	Unidad	3	675.000	2.025.000
	4	**Mesitas de madera** laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 60 cm de alto	Unidad	3	705.000	2.115.000
	5	**Pizarra Acrílica Blanca** largo 2mtsx1,30mts ancho con marco de madera	Unidad	3	1.050.000	3.150.000
	6	**Espejo de pared con marco de madera,** largo 1,90mtsx1,30mts. de ancho	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						**14.790.0000**

Saludarle muy atentamente.

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

COTIZACIÓN

N°.: 230209-1
Fecha: 09/02/2023

SEÑORES:

CONGRESO NACIONAL

REF. Adquisición de muebles para el Centro de Bienestar Infantil

Con gusto le presentamos la siguiente cotización con nuestros mejores precios

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO
01	REPISA DE MADERA	Repisa de madera, para pared MEDIDAS: 0,70 x 0,40 madera en melamina de 15mm con soportes resistentes en L tarugados por la pared color a definir con la institución.	4	250.000
02	SILLITAS DE MADERA	Sillitas de madera, MEDIDAS: 0.32x0.25x0.50 h. m asiento 30 h.cm o similares, Sillas estructura de cuatro apoyos de madera acabadas en pintura sintética color a determinar.	25	70.000
03	MESITA DE MADERA	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 49 cm de alto	3	250.000
04	MESITA DE MADERA	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 60 cm de alto	3	250.000
05	PIZARRA ACRÍLICA	Pizzarra Acrilica Blanca, largo 2mtsx1,30mts ancho con marco de madera	3	750.000
06	ESPEJO ENMARCADO	Espejo de pared con marco de madera, largo 1,90mtsx1,30mts. de ancho	2	750.000

Nombre: Guillermo Mereles Casco
Cargo: Socio Gerente y Representante Legal

Las Americas s.r.l.

DISEÑOS

RUC 1009022-3

FABRICA DE MUEBLES DE MADERA Y METAL

Nº 000002

Fernando de la Mora, 10 de Febrero del 2023

Señores
Congreso de la Nación
Presente

Me dirijo a ustedes a fin de presentar el siguiente presupuesto solicitado:

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Adquisición de muebles para el Centro de Bienestar Infantil
PROPIETARIO: Congreso Nacional
FECHA: Diciembre 2022

ITEM		ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
A		*Adquisición de Muebles*				
	1	Repisa de madera, para pared MEDIDAS: 0,70 x 0,40 madera en melamina de 15mm con soportes resistentes en L tarugados por la pared color a definir con la institución.	Unidad	4	450.000	1.800.000
	2	Sillitas de madera, MEDIDAS: 0.32x0.25x0.50 h. m asiento 30 h.cm o similares, Sillas estructura de cuatro apoyos de madera acabadas en pintura sintética color a determinar.	Unidad	25	450.000	11.250.000
	3	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 49 cm de alto	Unidad	3	750.000	2.250.000
	4	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 60 cm de alto	Unidad	3	900.000	2.700.000
	5	Pizzarra Acrilica Blanca, largo 2mtsx1,30mts ancho con marco de madera	Unidad	3	850.000	2.550.000
	6	Espejo de pared con marco de madera, largo 1,90mtsx1,30mts. de ancho	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						**26.050.000**

Plazo de entrega: 30 días
Forma de Pago: a convenir
Los precios incluyen IVA

Hermenegildo Roa entre Cañada y Juana Maria de Lara
nmdisenos@hotmail.com
Telefax: (021) 525 484
Asunción - Paraguay

DICTAMEN JURÍDICO N.º 08.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para la "Adquisición de Muebles para el Centro de Bienestar Infantil".

Fecha: 24 de febrero de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la "Adquisición de Muebles para el Centro de Bienestar Infantil", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la "Adquisición de Muebles para el Centro de Bienestar Infantil".

2. **Precios de oferentes:**
   1. ACACIA – COMACO S.R.L.
   2. LAS AMERICAS S.R.L.
   3. NM DISEÑOS

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

a.) Precios de potenciales oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;

1. ACACIA – COMACO S.R.L.
2. LAS AMERICAS S.R.L.
3. NM DISEÑOS

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados 1.* ACACIA - COMACO S.R.L., 2. LAS AMERICAS S.R.L., 3. NM DISEÑOS, ***(opción 4 del método de elaboración),*** *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores